

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho,

21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 010- 2005-CR/GRL

Huacho, 11 de mayo de 2005

### VISTO:

El Expediente Técnico para la Integración y Conformación de la Región Nor Centro Oriente presentado por los Gobiernos Regionales de Ancash, Huanuco, Junín, Lima y Pasco, elaborado por la Comisión Técnica Interregional conformada a este efecto por funcionarios de los Gobiernos Regionales antes mencionados, y;

### CONSIDERANDO:

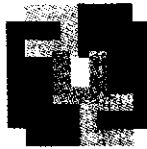
Que, a través del documento del visto el Gobierno Regional de Lima pone a consideración del Consejo Regional para su aprobación la propuesta de Integración y Conformación de la Región Nor Centro Oriente a constituirse por los departamentos a los que representan;

Que, la Ley N° 28274, Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 063-2004-PCM, ha desarrollado el marco normativo contenido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en lo que se refiere al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, de conformidad con el Artículo 16°, numeral 16.1, inciso a), de la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, concordante con el Artículo 20°, numeral 20.1 de su Reglamento, tienen iniciativa legislativa para presentar propuestas de conformación de regiones, los Presidentes de los Gobiernos Regionales involucrados, con el acuerdo de los respectivos Consejos Regionales y concertados con el Consejo de Coordinación Regional;

Que, según lo dispuesto por el Artículo 18° de la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, las propuestas para la conformación de regiones requieren de la presentación de un Expediente





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Técnico que contendrá la fundamentación de la viabilidad de la región que se propone. Este Expediente Técnico conforme lo establece el Artículo 24° del Reglamento de la indicada Ley, es el documento que contiene los criterios establecidos por el Artículo 18° de la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones ya citado y los lineamientos que disponga la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y los lineamientos que disponga el Consejo Nacional de Descentralización – CND a través de la correspondiente Resolución Presidencial, los mismos que sustentan las propuestas para la conformación de una Región o la propuesta de integración de provincias y distritos de una Región a otra, el mismo que constituye requisito ineludible para la solicitud de referéndum;

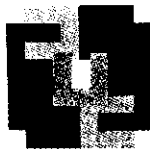


Que, asimismo, en este mismo contexto el Artículo 21°, inciso b) del Reglamento de la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones prevé que los expedientes solicitando la realización de referéndum que presenten los Presidentes de Gobiernos Regionales para la conformación y creación de Regiones deben de cumplir entre otros requisitos, con presentar copia autenticada del Acta de cada Consejo Regional involucrado, en la que consta el acuerdo de aprobación de la propuesta de conformación de una Región, con expresa mención de la previa concertación con el Consejo de Coordinación Regional;

Que, inicialmente en atención a lo previsto por el Artículo 19°, numeral 19.1 de la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, el plazo para la presentación del Expediente Técnico para la integración y conformación de Regiones era el último día útil del mes de enero de 2005 (año signado para el proceso de referéndum); sin embargo, por Ley N° 28464 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de enero último, se amplió el plazo hasta el 31 de marzo de 2005; dentro del cual se presentó el Expediente Técnico correspondiente al C.N.D.;

Que, las ventajas de integrarse los Gobiernos Regionales de Ancash, Huanuco, Junín, Lima y Pasco en una sola región, denominada Región Nor Centro Oriente, son diversas y concluyentes. Los actuales gobiernos regionales y sus respectivos presidentes han comprendido la importancia histórica de la decisión y están decididos a llevarla adelante;

Que, la decisión de integración tiene un asidero en identidades culturales y territoriales históricamente compartidas por los pueblos de las



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho

21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

cinco regiones, sin dejar de existir, también, una gran diversidad y pluralidad en su interior;

Que, la integración de los gobiernos regionales de Ancash, Huanuco, Junín, Lima y Pasco en una sola entidad de gobierno otorgará a la nueva instancia una superior capacidad para administrar democrática y eficientemente los recursos públicos y promocionar la participación ciudadana en la gestión gubernamental. Alentará la iniciativa y la inversión privada y fomentará la creación y el fortalecimiento de las instituciones. Asimismo, podrá actuar como un mejor interlocutor y negociador con el gobierno nacional y el Congreso de la República.



Que, el gobierno regional resultante del proceso de integración mantendrá el diseño de su estructura general aunque con la introducción de algunas modificaciones, orientadas básicamente a reforzar las estructuras institucionales para el cumplimiento más eficaz de las prioridades de la estrategia de desarrollo de la nueva región integrada y a diseñar el modelo de gestión de los espacios subregionales en los que desconcentrará funciones, y la naturaleza de la sede regional;

Que, en este sentido, la integración de Ancash, Huanuco, Junín, Lima y Pasco se considera un primer paso en el esfuerzo por conformar la gran Región Nor Centro Oriente, propósito que, como todos los de largo aliento, debe alcanzarse de forma gradual y cuidando los legítimos intereses de cada parte integrante;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

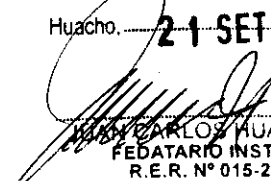
Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Presidencial N° 028-CND-P-2005 publicada el 29 de Abril del año en curso, así como de conformidad con los considerandos expuestos, y, en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2005;

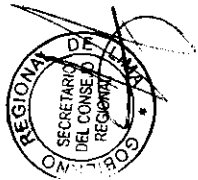


Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET. 2007

  
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES



**SE ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la propuesta de conformación de la Macro Región Nor Centro Oriente integrada por los Gobiernos Regionales de Ancash, Huanuco, Junín, Lima y Pasco; la cual se encuentra contenida en el Expediente Técnico elaborado por la Comisión Técnica Interregional constituida para este efecto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

  
**MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY**  
**PRESIDENTE**